



TRABAJANDO
PARA USTED

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS
DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE
CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD
INGENIEROS CONSULTORES
ASISTECSA SPA O ASISTECSA SPA.
N°31 DGPRT-DITEC (PMP).
SANTIAGO, 15 septiembre 2026

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3750

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 2724 (V. y U.), de fecha 09 de mayo del 2018, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la sociedad **"INGENIEROS CONSULTORES ASISTECSA SPA" o "ASISTECSA SPA", RUT. 78.192.120-3, ROL 13-105**, regido por el D.S. N°10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N°5031 (V. y U.), de fecha 30 de diciembre del 2022, se actualizó la inscripción de **"ASISTECSA SPA"**, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que por carta la Sra. Mariana Rutllant Blanco, representante legal del Laboratorio ASISTECSA SPA, informa cambio de domicilio de la sociedad INGENIEROS CONSULTORES ASISTECSA SPA, a Avenida El Alfalfal N°471 Bodega 75 y 76, comuna de Lampa, en la Región Metropolitana. Asimismo, solicita ampliación del área Mecánica de Suelos por modificación del certificado de acreditación LE 1387, y requiere también incorporar al Sr. Ricardo Roa Polanco como profesional responsable del área Mecánica de Suelos.
- d) Que por correo electrónico, el laboratorio singularizado en el considerando a), envió antecedentes solicitados, a fin de complementar los ya presentados y así dar cumplimiento a las exigencias normativas.
- e) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones del D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; razón por la cual se modifica domicilio, se incorpora nuevo profesional propuesto y amplía el área Mecánica de Suelos, consecuentemente se procede a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Actualícese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, a la sociedad **"INGENIEROS CONSULTORES ASISTECSA SPA" o "ASISTECSA SPA", RUT. 78.192.120-3, ROL 13-105**, domiciliado Avenida El Alfalfal N°471 Bodega 75 y 76, comuna de Lampa, en la Región Metropolitana, en las siguiente área, especialidades y subespecialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de Suelos	Obras de pavimentación	Áridos para suelos
	Estructuras	Ensayos especiales

2. Déjese constancia que los responsables de la institución son la Sra. Mariana Rutllant Blanco y el Sr. Guillermo Ibarra Munizaga, y los responsables de área serán los siguientes profesionales:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Juan Meléndez Machuca Ricardo Roa Polanco	14.012.406-0 17.328.452-7	Ingeniero Civil Ingeniero Constructor

3. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la sociedad **“INGENIEROS CONSULTORES ASISTECSA SPA” o “ASISTECSA SPA”, RUT. 78.192.120-3, ROL 13-105.**

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA GABRIELA MATT A SEPULVEDA

JEFA DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

VMR/ADA/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- ASISTECSA SA. AVENIDA EL ALFALFAL NRO.471 BODEGA 75 Y 76 COMUNA DE LAMPA DE LA REGIÓN METROPOLITANA
- ASISTECSA@ASISTECSA.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPR T DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por María Gabriela Matta Sepúlveda Fecha firma: 15-09-2026 15:01:46

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3750 Timbre: EALAFKM3CLFCJ En:
<https://validoc.minvu.cl>